

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre tres (3) de dos mil veintidós (2022)

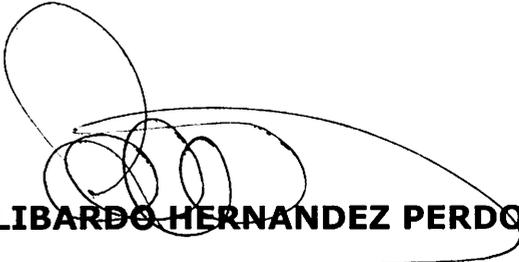
INTERLOCUTORIO No. 1773

RAD: 2022-00302-00

El despacho se abstiene de tener en cuenta la notificación efectuada por la parte actora por cuanto no es la misma indicada en el libelo introductorio, sino que se ha variado sin informarse a esta dependencia, para así ejercerse un control sobre dicha circunstancia, por cuanto el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, es claro en indicar que esta se remitirá por el actor o el Secretario a la dirección suministrada para ello, razón por la cual ordena su evacuación nuevamente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

| |
|---|
| CERTIFICO |
| Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ |
| Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM |
| _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria |